

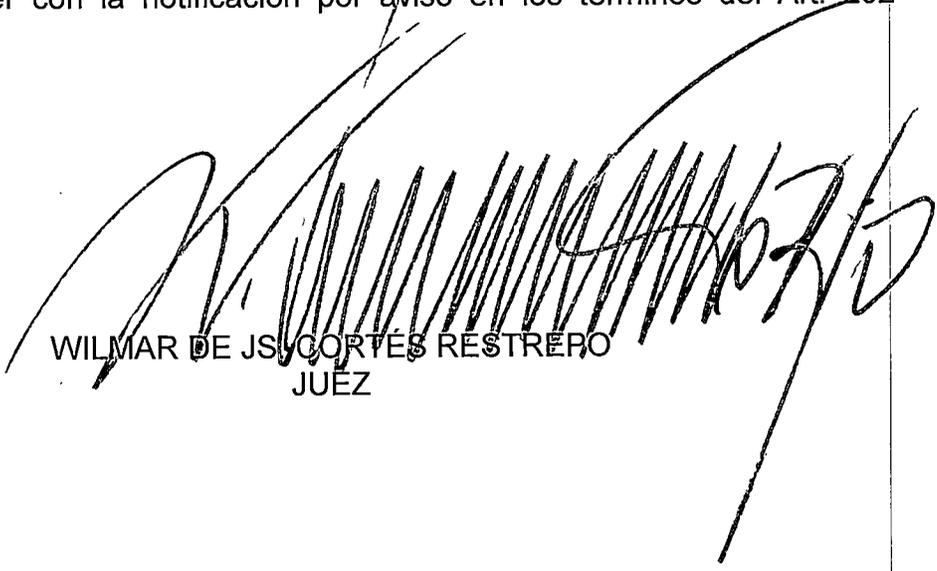


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2020-00004-00

Se incorpora al expediente la diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado EDGAR CABEZAS, que obra a fls. 21 y 22, la cual cumple con lo preceptuado en el Art. 291 del C.G.P.; en consecuencia, se autoriza proceder con la notificación por aviso en los términos del Art. 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO  
JUEZ